1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	***CENTRO DE BIENESTAR DE ANCIANOS SAN JOSÉ-PEREIRA***
Informe de Actividades Nº	***1 de 7***
Periodo	*27/12/2024 al 30/12/2024*
Número del Contrato	*7124 del 27 de diciembre de 2024*
Objeto:	*"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y financieros para brindar atención integral a la población Adulta mayor en desprotección social y familiar a través de los Centros de Bienestar ubicados en el municipio de Pereira"*
Plazo	*27/12/2024 al 20/06/2025. Cinco meses y veinticinco días.*
Valor Total del Contrato	*Municipio de Pereira: $1.326.738.437* *CBA SAN JOSÉ: $340.906.225* *Para un total de $1.667.644.662*
Valor del Periodo del Informe	*Aporte del Municipio$ 24.303.695* *Aporte del CBA San José: $6.242.683* *TOTAL CONVENIO: $30.546.378*
Fecha de Inicio	*27/12/2024*
Fecha de Terminación	*20/06/2025*
Proyecto	*Implementación de estrategias enfocadas al bienestar de la población Adulta Mayor del Municipio de Pereira*
Supervisor	*Jaime Aristóbulo Mena Buenaños*
Dependencia	*SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO*

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
1. Atender diariamente y de manera Integral hasta el número de cupos (adultos Mayores) o usuarios en condición de desprotección social y familiar, adjudicados al centro de protección en el municipio de Pereira.	El Convenio número 7124 entre la Alcaldía y el CBA San José tiene un cupo para la atención de 85 Adultos Mayores	 	El presente informe incluye 4 días, del 27 al 30 de diciembre. NOVEDADES: Abelardo Aguirre falleció el 29 de diciembre. Javier Antonio Echeverri ingresa el 29 de diciembre.

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
2. Brindar a la población Adulta Mayor el servicio de alojamiento en el centro de protección social, contribuyendo a la satisfacción de sus necesidades básicas, de acuerdo con los requerimientos y condiciones mínimas del alojamiento establecidas en el numeral 2. “ALOJAMIENTO” del ANEXO TECNICO, sobre condiciones de infraestructura, servicios públicos, mobiliario, ropa de cama, cocina, baños, servicio de lavandería, aseo y limpieza general de habitaciones y demás condiciones técnicas establecidas en la normatividad vigente	Las instalaciones son cómodas para su alojamiento, las habitaciones son de varios tipos: independientes y compartidas de 2, 3 y 4 Adultos Mayores por cuarto, cada residente cuenta con su armario y mesa de noche, disponen además de salas con televisores en los diferentes servicios, Capilla, mesas de billar, juegos de mesa, salón social para eventos, reuniones y celebraciones, modernas baterías sanitarias, amplias áreas comunes y comedores en cada Servicio con capacidad para atender simultáneamente a todos los Residentes. Se cuenta con personal suficiente para realizar el servicio de aseo a las instalaciones, asistencia en el baño, vestido y alimentación de los residentes, servicio de lavandería, portería, mantenimiento y administración, área de salud conformada por estación de enfermería, depósito de medicamentos, sala de cuidados especiales, salones de fisioterapia, mecanoterapia, procedimientos y gimnasio. Las habitaciones compartidas cuentan con cortinas divisorias, con el fin de garantizar la privacidad de cada Residente.	  	

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
3. Garantizar para el desarrollo del convenio, el personal asistencial y profesional mínimo requerido, de acuerdo con los perfiles y (idoneidad y experiencia) y cantidades establecidas en el anexo técnico-cuadro de talento humano, para brindar la atención y cuidado a la persona mayor, de acuerdo con las funciones o actividades asignadas a cada uno, según el reglamento interno de cada centro.	Se contó con el talento humano establecido para la atención de los 85 Adultos mayores del Convenio, de acuerdo con el número de personas y asignación salarial u honorarios, para cada uno de los perfiles establecidos en el Contrato, así: 1 Coordinador 1 Nutricionista 1 Profesional educación física 1 Bachiller artístico y cultural 1 Profesional orientación productiva 1 Psicóloga 1 Gerontólogo 1 Asistente administrativo 4 Auxiliares de servicios generales 5 Manipuladores de alimentos 7 Auxiliares de enfermería 7 Cuidadores	 	Durante todo el periodo se contó con el personal requerido de acuerdo con el Convenio.

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
4.Dar cumplimiento y entregar a los usuarios según corresponda, de manera oportuna y en la frecuencia establecida, los suministros e insumos para brindar los cuidados diarios relacionados con higiene, cuidado personal y alimentación, servicios de transporte a citas médicas, seguro exequial, actividades productivas, recreativas y culturales, en las condiciones y características que se describen en la ficha técnica.			Durante estos 4 días, según condiciones de la oferta económica, no se realizaron entregas de elementos de higiene, kits de aseo. En este alcance se brindó alimentación y actividades productivas, recreativas y culturales; se evidencian en los alcances siguientes.

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
5.Suministrar a los usuarios, una alimentación balanceada, Alimentación con certificación de saneamiento (ley 9/79), que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para la persona mayor, de acuerdo con los menús que cumplan con los requerimientos de esta población, elaborados por el profesional en nutrición, teniendo en cuenta patologías relevantes de la etapa de la vejez, horarios de alimentación y minuta firmada por nutricionista.	En el CBA San José la alimentación está programada con base en la minuta patrón y menús para cuatro semanas, suministradas por la Nutricionista asignada por la Supervisión del Convenio. La Nutricionista de la Institución coordina el servicio de Alimentación, realizando la supervisión al suministro de alimentos y a los menús especiales para las personas que por prescripción médica deben tener una dieta especial. La minuta corresponde a los requerimientos nutricionales de una población de Adultos Mayores. La Nutricionista, realiza las valoraciones nutricionales periódicas de los residentes. La preparación de alimentos está a cargo de manipuladores de alimentos calificados quienes cuentan con su carné de manipulación de alimentos. El suministro de alimentos a personas con dependencia está a cargo de las Cuidadoras, Auxiliares de enfermería y Religiosas de cada servicio.	   	

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
6. Brindar orientación Psicosocial mensualmente de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la etapa de la vejez y los efectos a las que ellas conducen. Cuando sea necesario, las personas mayores serán remitidas a las entidades de la seguridad social para una atención más específica. Evaluación que deberá ser certifica y socializada con la profesional - Psicóloga de SDSyP, programa adulto mayor, CPSAM, durante las visitas de supervisión.	La Psicóloga realiza actividades grupales e individuales orientadas a brindar orientación psicosocial a los Residentes.	 	

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
7.Brindar Atención Primaria en Salud como la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de las personas mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.	En el CBA se realizan actividades de promoción de la salud de los residentes del Convenio, orientadas por las Auxiliares de enfermería, los Profesionales en Deporte y recreación y Fisioterapia, Gerontología y Nutricionista.	  	

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
8. Prestar el servicio de orientación productiva a través de capacitaciones en proyectos de arte o manualidades proporcionando los insumos respectivos, las cuales deben realizarse mínimo dos (2) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio, con continuidad semana tras semana para desarrollar un producto final y único que refleje el esfuerzo y las habilidades de los adultos mayores..	Se realizan diferentes actividades de motricidad fina y gruesa con los Adultos Mayores residentes, tales como proyectos de pintura,llaveros, pulseras, collares, manillas, mandalas, bordados en tela, crochet, moños para el cabello. Se realizan diversas actividades, teniendo en cuenta las preferencias y habilidades de los residentes.		
9. Generar ambientes de esparcimiento mediante actividades deportivas, recreativas, culturales, otras actividades ocupacionales definidas en la ley 1276 de 2009, estas deben realizarse, mínimo dos (2) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio, según programa avalado por la supervisión del convenio de manera alternada y procurando un enfoque según habilidades de los beneficiarios. Es fundamental que haya variedad en las actividades, rompiendo la rutina habitual, y que se presenten propuestas innovadoras que promuevan el esparcimiento de los beneficiarios, adaptándose a sus habilidades y preferencias.	Las actividades deportivas, recreativas y culturales se realizan en los espacios de: salón social, gimnasio, salón de billares, salón de mecanoterapia y salas de recreo ubicadas en los diferentes servicios. Son orientadas por la Profesional de deporte y recreación y por el fisioterapeuta.		

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
10. Garantizar el cumplimiento de todas las normativas de seguridad, salubridad y ergonomía, mediante certificación de un profesional de seguridad y salud en el trabajo, que avale que las instalaciones y los procedimientos cumplen con los estándares exigidos para la protección y bienestar de los adultos mayores residentes	Se cuenta con un Profesional especialista en Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, quien programa, coordina y supervisa todas las actividades realizadas por el personal, con el fin de que se ajusten a las normatividad vigente para cada perfil.		
11. Desarrollar la propuesta de huerta productiva que fue ofertada en el proceso competitivo, la cual es aporte total de la ESAL y no será aporte del municipio.	El CBA San José cuenta con espacios adecuados para el desarrollo del programa de huerta productiva, en el cual participan residentes que tienen experiencia y preferencia por esta actividad.		A este alcance se le dará cumplimiento a partir de enero del año 2025.

HERMANA NINFA PACHÓN GONZÁLEZ
Rep legal Centro de bienestar de ancianos San José
C.C. 24.306.965 de Manizales

Vo.Bo. Supervisor
JAIME ARISTÓBULO MENA BUENAÑOS
Sub Secretario de Grupos Vulnerables y Programas Especiales